

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 58/2018

Autoriza al alumno Jorge Eduardo Tordesilla Rubilar de la Carrera de Psicología a inscribir y cursar la asignatura que se indica.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señora Directora de la Escuela de Psicología;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

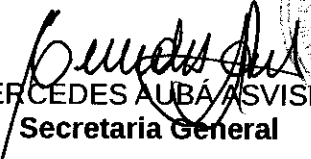
RESUELVO:

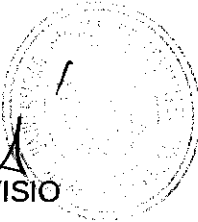
Autorizar, excepcionalmente, al alumno de la Carrera de Psicología, para inscribir y cursar la asignatura que se indica, sin haber aprobado el requisito requerido.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Jorge Eduardo Tordesilla Rubilar	19.361.372-1	- Psicología Educativa II	- Psicología Educativa I

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 13 de Septiembre de 2018


FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica


MERCEDDES AUBÁ ASVISIO
Secretaría General



FOF/MAA/lpu

Distribución

Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Psicología